Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
E-mail: rector@rec.una.py
Telefax:595–21–585540/3 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus- San Lorenzo–Paraguay

CONTRATO ABIERTO N° 000067

CONCURSO DE OFERTAS
N° 04/17

ID N° 329.010

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL CEMIT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – CONTRATO ABIERTO 2017/2018

CONTRATISTA:

P.M. y A. S.A.

2017

PATRICIO MENDOZA
PRESIDENTE
PM y A S.A.

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

E-mail: rector@rec.una.py

Telefax:595–21–585540/3 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus- San Lorenzo–Paraguay

CONTRATO ABIERTO N° 000067

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11-Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por el Señor Rector Prof. Mst. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **P.M. y A. S.A.** con R.U.C N° 80045130-9, domiciliada en Rio Yhaguy N° 157 c/Madame Lynch, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **PATRICIO ENEAS MENDOZA SPERATTI**, con Cédula de Identidad N° 2.502.235, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL CEMIT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" – CONTRATO ABIERTO 2017/2018,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la ***"Adquisición de Productos Químicos, Insumos y Reactivos para el CEMIT del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción"- Contrato Abierto 2017/2018***, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La garantía de cumplimiento de contrato;

(g) Las demás comunicaciones remitidas por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329.010.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017, convocado por el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2313/2017.

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

PATRICIO MENDOZA
PRESIDENTE
PM y A S.A.

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

E-mail: rector@rec.una.py

Telefax:595–21–585540/3 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus- San Lorenzo–Paraguay

CONTRATO ABIERTO N° 000067

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION	Marca	Procedencia	Presentación	U.M.	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	
							Min.	Max		Monto Min.	Monto Max
1	41116105-192	2-Aminoantraceno	Sigma	USA	Fco x 5 g	Unid.	1	1	1.540.000	1.540.000	1.540.000
2	41116015-9815	Ácido Diclorofenoxiacetico Estándar	Sigma	USA	Fco x250 mg	Unid.	1	2	396.000	396.000	792.000
4	41116105-9829	4-Nitro-O-Diamino-Fenilina	Sigma	USA	Fco x 5g.	Unid.	1	2	341.000	341.000	682.000
6	41116015-402	Acetona pro análisis	Labsynth	Brasil	Fco x 1 L	Unid.	5	10	121.000	605.000	1.210.000
12	41116105-192	Ácido Málico x 5g	Cicarelli	Argentina	Fco x 5g	Unid.	1	1	643.500	643.500	643.500
14	41116015-9815	Ácido perclórico p.a.	Cicarelli	Argentina	Fco x 1 L	Unid.	1	2	990.000	990.000	1.980.000
30	41116105-9829	Persulfato Amonio p.a.	Cicarelli	Argentina	Fco x 1 L	Unid.	1	2	241.230	241.230	482.460
36	41116015-402	Bacto Agar	Titan	India	Fco x 500 g.	Unid.	1	2	878.000	878.000	1.756.000
40	41116105-192	Calcio cloruro p.a.	Cicarelli	Argentina	Fco x 25g	Unid.	1	2	305.580	305.580	611.160
41	41116015-9815	Carbaril Sustancia Estándar x 250mg	Sigma	USA	Fco x 500g	Unid.	1	1	561.000	561.000	561.000
42	41116105-9829	Carbendacim Estándar x 250 mg	Sigma	USA	Fco x 250mg	Unid.	1	2	997.000	997.000	1.994.000
43	41116015-402	Carbofuran Sustancia Patrón	Sigma	USA	Fco x 250mg	Unid.	1	2	352.000	352.000	704.000
59	41116105-192	Clorpirifos Metil Estándar x250 mg	Sigma	USA	Fco x 250 mg	Unid.	1	1	407.000	407.000	407.000
63	41116015-9815	D-Glucosa	Sigma	USA	Fco x 5 g	Unid.	1	2	792.000	792.000	1.584.000
65	41116105-9829	DDD Sustancia Estándar x 250 mg	Sigma	USA	Fco x 250 mg	Unid.	1	2	495.000	495.000	990.000
66	41116015-402	DDE Sustancia Estándar x 250 mg	Sigma	USA	Fco x 250 mg	Unid.	1	1	2.211.000	2.211.000	2.211.000
67	41116105-192	DDT Sustancia Estándar x 250 mg	Sigma	USA	Fco x 250 mg	Unid.	1	1	2.145.000	2.145.000	2.145.000
69	41116015-9815	Diclorvos Sustancia Patrón x250 mg	Sigma	USA	Fco x250 mg	Unid.	1	1	385.000	385.000	385.000
72	41116105-9829	Estándar de potasio	Sigma	USA	Fco x 500 ml	Unid.	1	2	858.000	858.000	1.716.000
85	41116015-712	Glifosato Sustancia Patrón x 250 mg	Sigma	USA	Fco x 250 mg	Unid.	1	2	429.000	429.000	858.000
89	41116015-9650	Heptacloro Sus-tancia Estándar x250 mg	Sigma	USA	Fco x 250 mg	UN	1	1	4.191.000	4.191.000	4.191.000
90	41116130-419	Hidroxilamina Clorhidrato p.a.	Cicarelli	Argentina	Fco x 260g	Unid.	2	4	659.500	1.319.000	2.638.000

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

PATRICIO MENDOZA
PRESIDENTE
PM y A S.A.

93	41116015-594	Ibuprofeno Estándar	Sigma	USA	Fcox400mg	Unid.	1	1	2.453.000	2.453.000	2.453.000
94	41116015-713	Imidacloprid Estándar x250 mg	Sigma	USA	Fco x 250 mg	Unid.	1	1	2.565.000	2.565.000	2.565.000
95	41116015-673	Kanamicina Droga Pura	Sigma	USA	Fco x 5g	Unid.	1	1	1.045.000	1.045.000	1.045.000
96	41116105-188	L-Histidina	Sigma	USA	Fco x 25g	Unid.	1	1	429.000	429.000	429.000
101	41116015-9884	Lindano Sustancia Estándar x 250 mg	Sigma	USA	Fco x 250 mg	Unid.	1	1	576.400	576.400	576.400
105	41116130-010	Agar Mac Conkey	Titan	India	Fco x 500g	Unid.	1	2	880.000	880.000	1.760.000
106	41116130-439	Medio Sabouraud (agar)	Bd/Bbl/ Difco	USA	Fco x 500g	Unid.	1	2	495.000	495.000	990.000
107	41116130-024	Caldo verde bilis verde brillante	Titan	India	Fco x 500g	Unid.	5	10	880.000	4.400.000	8.800.000
110	41116015-9624	Metamidofos Sustancia Patrón	Sigma	USA	Fco x 500g	Unid.	1	1	3.566.500	3.566.500	3.566.500
114	41116015-9812	Microcistina Estándar	Sigma	USA	Fco x 10ug/mL	Unid.	1	2	4.400.000	4.400.000	8.800.000
115	41116015-9732	N- Hexano p.a.	Labsynth	Brasil	Fco x 1L	Unid.	7	14	110.000	770.000	1.540.000
116	41116105-057	Anaranjado de metilo p.a.	Cicarelli	Argentina	Fco x 100g	Unid.	1	1	495.000	495.000	495.000
122	12352303-004	Oxido de lantano p.a.	Sigma	USA	Fco x 250g	Unid.	1	2	2.123.000	2.123.000	4.246.000
129	41116105-248	Dicromato de potasio	Cicarelli	Argentina	Fco x 250 g	Unid.	1	1	385.000	385.000	385.000
130	41116130-285	Potasio fosfato monobásico	Cicarelli	Argentina	Fco x 500g	Unid.	2	4	220.000	440.000	880.000
132	41116015-9982	Carbamato Estándar. Propoxur	Sigma	USA	Fco x 500 mg	Unid.	1	1	1.056.000	1.056.000	1.056.000
140	41116015-379	Sodio citrato Pro análisis	Cicarelli	Argentina	Fco x 500g	Unid.	1	2	242.000	242.000	484.000
141	41116015-380	Sodio cloruro Pro análisis	Cicarelli	Argentina	Fco x 1000g	Unid.	1	2	165.000	165.000	330.000
144	41116015-383	Sodio hidróxido Pro análisis	Cicarelli	Argentina	Fco x 1.000g	Unid.	3	6	143.000	429.000	858.000
200	41116105-042	Sulfito de sodio p.a.	Cicarelli	Argentina	Fco x 500g	Unid.	1	2	297.000	297.000	594.000
204	41116105-436	Fosfato biácido de amonio p.a.	Cicarelli	Argentina	Fco x 100g	Unid.	1	1	495.000	495.000	495.000
206	41116105-316	Tetrahidrofurano	Cicarelli	Argentina	Fco x 1l	Unid.	2	2	770.000	1.540.000	1.540.000
										50.329.210	73.969.020

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cincuenta millones trescientos veintinueve mil doscientos diez IVA incluido y el máximo Guaraníes setenta y tres millones novecientos sesenta y nueve mil veinte IVA incluido.

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

PATRICIO MENDOZA
PRESIDENTE
PM y A S.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Departamento de Suministros y Almacenes del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, a fin emitir el Acta de Recepción Definitiva luego de la instalación y las pruebas técnicas de buen funcionamiento.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica dependiente del Rectorado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Prof. Msc. Abel Bernal Casuri
Rector
Universidad Nacional de Asunción

PATRICIO MENDOZA
PRESIDENTE
PM y A S.A.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., **debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REPUBLICA DEL PARAGUAY A LOS 17 (DIECISIETE) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

P.M. y A. S.A.	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Sr. PATRICIO ENEAS MENDOZA SPERATTI	**Prof. Mst. ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**
Proveedor	Rector

PATRICIO MENDOZA
PRESIDENTE
PM y A S.A.